

Decision de la Corte Suprema sobre DACA

19 de junio del 2020

El 18 de junio del 2020 la Corte Suprema anunció que la decisión de la administración Trump de poner fin a DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) en 2017 era *ilegal*. ¡Esto significa que DACA continuará (por el momento)!

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

- Los beneficiarios de DACA siguen estando protegidos de la deportación y seguirán beneficiándose con empleo autorizado
- El gobierno seguirá aceptando solicitudes de renovación de DACA; y
- El gobierno **PUEDE** comenzar a aceptar solicitudes de DACA, de solicitantes por **primera vez** y de **Permisos de Salida** (parole) (solicitudes de viaje por educación, empleo o razones humanitarias).*
- No está claro si el gobierno aceptará nuevas solicitudes iniciales y/o tomará medidas de conformidad con la decisión de poner fin de nuevo a DACA.

*La pandemia COVID-19 puede prohibir los viajes y puede haber riesgos adicionales. Por favor, consulte a un abogado de inmigración antes de proceder con una solicitud inicial o una solicitud de Permisos de Salida (parole).

SEA DEDICADO Y UTILICE SU VOZ PARA ABOGAR POR CAMBIO

Aunque DACA proporciona muchos beneficios, no es una solución permanente. La legalización es necesaria ahora más que nunca. ¡Por favor concentre su energía hacia el DREAM Act del 2019 (S. 874/H.R. 2820), el American Dream & Promise Act (H.R. 6), o alguna otra legislación que ofrezca un camino hacia la ciudadanía!

- Por favor llame a sus Representantes del Congreso (202) 225-3121 para promover el Dream Act de 2019 (S. 874/H.R. 2820) y el American Dream & Promise Act (H.R. 6).
- No necesita ser ciudadano de los Estados Unidos para ser voluntario o abogar por soluciones permanentes.

¿SE PUEDE SOLICITAR DACA POR PRIMERA VEZ?

Según la decisión de la Corte Suprema, que afirma la decisión de la corte inferior en el caso NAACP v. Trump, las solicitudes iniciales de DACA **deben** ser aceptadas.*

*El gobierno no ha hecho ninguna indicación de que aceptará las solicitudes iniciales en este momento. Por lo tanto, esté preparado para que estas solicitudes sean posiblemente rechazadas o negadas. Por favor, haga que su caso sea evaluado por un abogado de confianza para asegurar la elegibilidad, explorar otras opciones de legalización y ser informado de los riesgos involucrados. Las personas con condenas penales deben buscar un abogado.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA SOLICITAR DACA?

1. Trienta (30) años, o menor, de edad en el 15 de junio del 2012
2. Entrada a los EE.UU antes de los 16 años.
3. Presencia física en los EE.UU el día 15 de junio de 2012
4. Residencia continua en los EE.UU por lo menos cinco (5) años antes del 15 de junio del 2012
5. Continuamente vivio en los EE.UU. desde el 15 de junio del 2007
6. Uno de los siguientes:
 - a. Actualmente registrado en la escuela;
 - b. Graduado de la escuela secundaria (high school) o haber obtenido certificado de equivalencia, el "GED"; o
 - c. Haber completado su servicio honorablemente del las fuerzas armadas de los Estados Unidos.
7. No ha sido condenado por un delito grave o delito grave/múltiple o representa una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Nota: Las órdenes de expulsión anteriores no afectan la elegibilidad

CUALES DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA EMPEZAR ESTE PROCESO?

- Acta de nacimiento;
- Copia de la identificación emitida por el gobierno (pasaporte, identificación consular);
- Dos fotos estilo pasaporte;
- Diploma o Certificado de GED, certificado militar o documentacion que comprueba estar registrado en una escuela;
- Documentación que establece presencia en los EE. UU. el 15 de junio de 2012;
- Documentación que establezca presencia física en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007 hasta la actualidad (necesita múltiples documentos para cada año);
- Antecedentes penales certificados por la Corte (si le aplica);
- Pago al Departamento de Seguridad Nacional por un monto de \$495.00; y
- Honorarios legales pagados a abogado de inmigración o representante acreditado por el Departamento de Justicia